



**FEDERACIÓN
ECUESTRE
DE COSTA RICA**

REGLAMENTO DE PRUEBA COMPLETA

CUARTA EDICION

RIGE A PARTIR DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021

FEDERACION ECUESTRE DE COSTA RICA

REGLAMENTO DE PRUEBA COMPLETA

I- DEFINICIONES:

El binomio debe terminar las tres fases sin ser eliminado ni descalificado en ninguna de ellas y su resultado final se obtendrá de la suma de faltas obtenidas en todas las fases. Forman también parte de este deporte las pruebas combinadas, siendo aplicable este reglamento a las competencias federadas en las siguientes modalidades:

- Competencias de Prueba Completa propiamente dichas: son aquellas competencias que incluyen tres fases: adiestramiento, salto de estadio y salto a campo traviesa o "cross country". Estas competencias pueden llevarse a cabo en uno, dos o tres días, según lo establecido por las bases técnicas. El adiestramiento es siempre a primera fase.
- Competencias Combinadas: incluyen dos de las tres fases y se llevan a cabo en un solo día. De incluir adiestramiento esta fase es siempre la primera.
- Derbys: Competencias en pista abierta que combinan en un mismo recorrido saltos de cross country y saltos de estadio. El Derby puede o no incluir una fase de adiestramiento, que en ese caso siempre será la primera fase.
- Indoor Eventing: Competencias en picadero techado que combinan en un mismo recorrido saltos de cross country y saltos de estadio. El Indoor Eventing puede o no incluir una fase de adiestramiento, que en ese caso siempre será la primera fase.

II- RESPONSABILIDADES:

Cada competidor es responsable de conocer y cumplir este Reglamento así como las Bases Técnicas de cada competencia en la que participe.

Para participar en competencias federadas los competidores deberán estar federados y asociados al día, lo mismo que los caballos participantes.

III- CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS:

Este Reglamento no pretende cubrir todas las eventualidades y reglas del deporte, por lo que no esté aquí regulado o previsto se aplicarán las reglas vigentes de la Federación Ecuestre de los Estados Unidos y en subsidio las de la FEI. En caso de duda, conflicto o en

ausencia de normativa, el Jurado de Campo decidirá con alto espíritu deportivo y apegándose lo más posible a la intención de este reglamento.

IV- CATEGORIAS Y REQUISITOS:

Este reglamento cubre las siguientes categorías nacionales:

INTRODUCTORIOS

PRINCIPIANTES

INTERMEDIOS

AVANZADOS

CNC

- Estas cinco categorías son todas amplias en razón de encontrarse La Prueba Completa en desarrollo en Costa Rica, por lo que a esta fecha no cuenta con suficientes participantes para justificar división de categorías por edades.
- La participación en las categorías de Introdutorios a Avanzados no tiene requisitos pero los participantes deberán estar bajo la dirección de un entrenador responsable o ser entrenadores ellos mismos; es responsabilidad de los jinetes y entrenadores (padres de familia o adultos responsables en caso de menores) de asegurarse de que tanto ellos como sus caballos están preparados y en condiciones de participar en el nivel correspondiente, para lo cual deben entender y aceptar expresamente los requerimientos técnicos y sus riesgos; igualmente deben aceptar que su participación puede ser detenida por el oficial o entidad apropiada en cualquier momento por monta peligrosa.
- El nivel CNC estará abierto a jinetes a partir del año calendario en que cumplen 13 años y el binomio, aparte de los requisitos mencionados en el punto anterior, debe haber completado exitosamente al menos una competencia de tres fases en el nivel Avanzado, con no más de 50 faltas en el adiestramiento, no más de 16 faltas en la pista de salto y no más de un rehúse en la pista de campo travesía (MER nacional). Este requisito rige también para competencias FEI de 1* o 2**.
- En el caso extraordinario de que en el transcurso del año anterior a la fecha de un CCI FEI 1* o 2** no se haya abierto en ninguna competencia federada la categoría de Avanzados, se podrá dispensar el requisito señalado en el punto anterior bajo responsabilidad expresa del jinete interesado o su representante legal en el caso de menores de edad. El plazo cuenta del primer día de la competencia FEI hacia atrás.
- Las categorías inferiores a Introdutorios (barras, crucetas, Futuros Campeones) no están contempladas en este reglamento pues se llevarán a cabo bajo

responsabilidad y criterio de los comités organizadores, quienes se apegarán al espíritu de este documento.

- Las categorías CCI 1*, CCI 2** y superior se llevarán a cabo bajo reglamentos FEI.

Las especificaciones para las mencionadas categorías en sus diferentes modalidades se encuentran detalladas en las Tablas de Estándares de los Anexos 1, 2 y 3 de este reglamento.

V- PUNTAJES:

En las competencias de tres fases o combinadas los resultados se obtienen de la suma de las faltas obtenidas en cada fase de acuerdo a las siguientes reglas:

- En adiestramiento las faltas se calculan con la fórmula de las competencias FEI: la diferencia entre el porcentaje obtenido y 100% da el resultado del total de faltas de esa fase.
- En salto los botes valen 4 faltas, las desobediencias (rehúses, escapadas, resistencias o cierres de gaza) valen 4 faltas y cada segundo o fracción de tiempo excedido vale 0.4 falta.
- En la fase de campo traviesa o cross country se permiten dos rehúses, escapadas o cierres de gaza que valen 20 cada uno si son en diferentes obstáculos y 20 el primero y 40 el segundo si son en el mismo obstáculo. El tercer rehúse implica eliminación. Cada segundo o fracción de exceso de tiempo vale 0.4 falta, así como valen también 0.4 falta cada segundo o fracción por exceso de velocidad o bajo el tiempo de "speeding".

En los Derbys e Indoor Events se calcularán así:

- La fase salto/cross se juzgará como una competencia de salto tabla A, que podrá ser contra o dentro del tiempo según lo establezcan las Bases Técnicas correspondientes, con 0.4 falta por segundo o fracción de exceso de tiempo o por segundo o fracción de "speeding" en las categorías apropiadas.
- Si el Derby o Indoor Event incluye fase de adiestramiento, la fase de salto/cross se hará dentro del tiempo y las penalidades del adiestramiento se calcularán en la forma usual como se describe anteriormente.

El tiempo del recorrido tanto en salto como en cross country se redondea a número de segundos completos (ej. 50.25 segundos son 51 segundos). El tiempo límite es el doble del tiempo acordado y el sobrepasarlo implica eliminación tanto en salto como en cross country.

VI- ORGANIZACIÓN Y BASES TÉCNICAS:

